




ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2015-MPMC-J/CM

Juanjui, 13 de febrero de 2015


POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,




VISTOS: Que, en Sesión Ordinaria N° 003-2015 de fecha 13 de febrero de 2015, bajo la Presidencia del señor Alcalde Provincial José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejía Cercado, Sr. Pascual Del Águila Ruiz, Sra. María Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruiz Saldaña, Sra. Blanca Margarita Linares Gonzales, Sr. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Sr. Pedro Torres Vásquez y Sra. Sheila Solano Reátegui, para tratar referente al *segundo pedido del señor alcalde José Pérez Silva*; y,

CONSIDERANDO:



Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 2) y 4) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día, así como realizar actos de fiscalización de la Gestión Municipal;





Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

Que, el Alcalde Provincial Emp. José Pérez Silva, señaló: Señores del Concejo Municipal mi segundo pedido es en relación a la elaboración del catastro de la ciudad de Juanjui, y el Plan de Desarrollo Urbano, a razón de que, este tema es para mejorar la ciudad, ya que de allí saldrán más proyectos, en ese sentido solicito se aprueba el pedido;

Después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la elaboración del catastro de la ciudad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.

Artículo 2°.- APROBAR la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, a las Gerencias, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
AL
José Pérez Silva
D.N.I. 01048262
ALCALDE

